# PLAN PARCIAL "RESIDENCIAL SES PAISSES BILIGENCIA" Para hacet

SECTOR Nº 22

1337 03"

SANT ANTONI DE PORTMANY - BALEARES

O'ElVis La Secretaria se hr men: 

PROMOTORES:

D. J. Ribas Ribas Dña. A. Ribas Torres D. V. Prats Prats

Materiales San Antonio, S.A. D. J. Marí Marí

D. R.M. Prats y D. D.P. Madrigal Dña. R. Aguado y D. M.M. Torres D.J. Sala Roselló

**ARQUITECTOS:** 

Dña. Blanca Castiella Rodriguez

D. Miguel García Quetglas

PLAN DE ETAPAS

#### 1.- PLAN DE ETAPAS

justificación.

Dada la reducida extensión del sector, 10, 73 Hambicia. Para hacer la ejecución del Plan Parcial se realizará emouna etapa única que abarcará, por lo tanto, todo el [ ] sector.

La duración de esta única etapa para la ejecución de las obras de urbanización, será de cuatro años, cono la secretaria, una posible ampliación del cincuenta por ciento de los plazos que se señalan, previa oportuna

### 2.- PLAZOS PARA SU DESARROLLO Y EJECUCION

- 2.1.- PROYECTO DE URBANIZACION

  Deberá presentarse en el plazo de seis meses

  desde la aprobación definitiva del Plan

  Parcial.
- 2.2.- PROYECTO DE COMPENSACION
  Atendiendo a lo determinado por el P.G.O.U. en
  su artículo 132.3, el proyecto de compensación
  deberá presentarse en el plazó de cuatro meses
  desde la aprobación definitiva del Proyecto de
  Urbanización.
- 2.3.- INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION

  Las obras deberán iniciarse dentro de los

  veinticuatro meses siguientes a la aprobación

  definitiva del Proyecto de Urbanización.
- 2.4.- FINALIZACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION Deberán estar terminadas dentro de los cuarenta y ocho meses siguientes a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.
- 2.5.- CESIONES OBLIGATORIAS

  Se producirán las Cesiones Obligatorias con la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación.
- 2.6.- LICENCIAS DE EDIFICACION Las licencias para la edificación deberán solicitarse en el plazo de cuatro años desde la aprobación definitiva del proyecto de compensación, debiéndose, en su caso, solicitar prórroga justificada con anterioridad al vencimiento de dicho plazo.

rwanie ii die. Mees 2.7.- EJECUCION DE LA EDIFICACION

La edificación deberá finalizarse dentro del
plazo para ello establecido en la
correspondiente licencia municipal de obras.

En Sant Antoni de Portmany, JUNIO de 1994.

## **PROMOTORES:**

### **ARQUITECTOS:**

D. J. Ribas Ribas

Dña. Blanca Castiella Rguez

Dña. A. Ribas Torres

D. Miguel García Quetglas

D. V. Prats Prats

Materiales San Antonio, S.A.

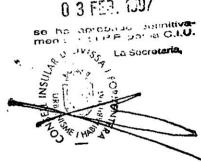
D. J. Marí Marí

D. R.M. Prats y D. D.P. Madrigal

Dña. R. Aguado y D. M.M. Torres

D.J. Sala Roselló

DILIGENCIA: Para hacer constar die con fecha de 0 3 FE3. 1397



State of the